

Resolución de 24 de febrero de 2026, del Secretario General, por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el borrador del Decreto por el que se modifica el Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, y afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO:

Primero: Acordar la apertura de un periodo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Csv:	FDJEXFKF4MD8V35QXAN9PZ3SRPFJPH	Fecha	24/02/2026 11:13:57
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Segundo: Se acuerda la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

Tercero: Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse en <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

ser.ordenacion@juntaex.es


Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta Extremadura, a través de la siguiente dirección:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

En Mérida a fecha de la firma electrónica
El Secretario General



FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL

Csv:	FDJEXFKF4MD8V35QXAN9PZ3SRPFJPH	Fecha	24/02/2026 11:13:57	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

